

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N°0830/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización a fin de convocar la licitación / correspondiente tendiente a contratar el servicio anual de alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores y el servicio anual de lavado y planchado de prendas, destinados a distintos Tribunales y Organismos del Poder / Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985; y teniendo / en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.23/27.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (\$a.22.380.570.-) , destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a.13.869.860.- a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- \$a. 8.510.710.- a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departa-/
mento de Compras, a sus efectos.-